

## **Ceremonial, honores y honras fúnebres por el fallecimiento de María de las Mercedes de Orleans y Borbón (II).**

Ceremonial, honors and funeral honors for the death of María de las Mercedes de Orleans y Borbón (II).

José Manuel Mesa - Göbel<sup>1</sup>

Investigador en formación por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (EIDUNED).

[jmesa21@alumno.uned.es](mailto:jmesa21@alumno.uned.es)

Recepción: 18/11/2022 Revisión:01/12/2022 Aceptación:09/12/2022 Publicación:30/12/2022

<https://doi.org/10.5944/eeii.vol.9.n.17.2022.36135>

### **Resumen**

El fallecimiento de María de las Mercedes de Orleans, hecho de indudable relevancia dentro del reinado de Alfonso XII y de evidentes connotaciones dinásticas, políticas e incluso diplomáticas en la reciente restaurada monarquía, va a traer como resultado el desarrollo de una serie de actos que trasciende el ámbito territorial de la península Ibérica, con la celebración de distintas honras fúnebres y exequias en Filipinas, Cuba y Puerto Rico, y otros países donde con carácter oficial llevarán a cabo dichos actos, y el desarrollo de similares exequias en otros países, asumidas por los españoles residentes en estos o en su caso por las representaciones diplomáticas y oficiales, como ocurre en México, Italia y Francia. Por tanto, supone poner en marcha ya sea con carácter oficial o privado determinados actos para

---

<sup>1</sup> Doctorando en EIDUNED, programa de doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, línea de investigación Derecho Civil, bajo la dirección de la Dra. Dolores del Mar Sánchez González. Licenciado en Derecho, UNED; Máster Universitario en Protocolo, Comunicación y Relaciones Externas, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; Especialista Universitario en Protocolo y Ceremonial del Estado e Internacional, Universidad de Oviedo; Experto Universitario en Relaciones Institucionales y Protocolo, UNED.

tributar las honras fúnebres y los honores a la memoria de la reina fallecida. En unos casos y tal como podremos ver en el desarrollo del artículo con una normativa específica del territorio en la que se lleva a cabo y con distintos actos secundarios propios de lo que las ordenanzas establecían al respecto para otras ocasiones similares y en otros, por la propia organización de distintas instituciones españolas en un país determinado. Por tanto, desde el punto de vista del ceremonial, el protocolo y los honores tributados una forma de llevar a cabo y coordinar las exequias, honras fúnebres y la tributación de honores desde una perspectiva particular y propia. Destacando la posibilidad de poder contar con fuentes de investigación que nos dan dicha visión con carácter general.

**Palabras claves:** Ceremonial, exequias, honores, honras fúnebres, protocolo, reina.

### **Abstract**

The death of María de las Mercedes de Orleans, an event of unquestionable relevance within the reign of Alfonso XII and of evident dynastic, political and even diplomatic connotations in the recently restored monarchy, will result in the development of a series of events that will transcend the territorial scope of the Iberian Peninsula, with the celebration of different funeral services and obsequies in the Philippines, Cuba and Puerto Rico, and other countries where they will officially carry out these acts, and the development of similar ceremonies in other countries, assumed by the Spanish residents in these countries or, where appropriate, by the diplomatic and official representations, as in Mexico, Italy and France. Therefore, it means setting in motion, either officially or privately, certain acts to pay tribute and honour the memory of the deceased Queen. In some cases, as we will see in the development of the article, with a specific regulation of the territory in which it is carried out and with different secondary acts of what the ordinances established in this respect for other similar occasions, and in others, by the organisation of different Spanish institutions in a given country. Therefore, from the point of view of ceremonial, protocol and honours, a way of carrying out and coordinating funerals, funerals and the payment of honours from a particular and unique perspective. The possibility of being able to rely on research sources that provide us with this general overview is emphasised.

**Keywords:** Ceremonial, funeral, honors, funeral honor, protocol, queen.

### **Sumario**

1. Introducción.

2. Honras fúnebres celebradas en México por la colonia española.
  - 2.1. Organizadores.
    - 2.1.1. Casino Español de México.
    - 2.1.2. Sociedad Española de Beneficencia.
    - 2.1.3. Diario “La Colonia Española”.
  - 2.2. Organización, fecha y sede del acto.
  - 2.3. Caracterización del acto como no oficial.
  - 2.4. Símbolos, honores y muestras de luto.
  - 2.5. Comunicaciones.
3. Exequias celebradas en Filipinas.
  - 3.1. Comunicaciones previas del estado de salud y comunicación oficial de fallecimiento de la Reina.
  - 3.2. Disposiciones del Gobierno General de Filipinas y de la Capitanía General de Filipinas.
  - 3.3. Ayuntamiento de Manila.
  - 3.4. Decreto de 6 de Agosto de 1878.
  - 3.5. Decreto del Corregimiento de Manila.
  - 3.6. Medidas ante la falta de espacio en la sede de las exequias.
  - 3.7. Ceremonia de entrega de coronas.
  - 3.8. Visita de Pésame.
  - 3.9. Disposiciones para la tributación de honores militares.
  - 3.10. Precedencias y orden de colocación de las autoridades.
4. Puerto Rico y Cuba.
5. Breve referencia a otros actos celebrados en el extranjero. París y Roma.
6. Conclusiones.
7. Catálogo de fuentes.
  - 7.1. Fuentes documentales.
  - 7.2. Fuentes digitales.
  - 7.3. Fuentes normativas.

## 1. INTRODUCCIÓN.

Dentro del proceso de restauración borbónica tras la efímera República, el reinado de Alfonso XII destaca desde el punto de vista del ceremonial y el protocolo con una serie de hechos que van a determinar desde esa perspectiva su reinado, destacando con relación a esta investigación el fallecimiento de la reina a escasos meses del matrimonio regio, trascendiendo el desarrollo de actos a otros países y a los territorios de Filipinas, Cuba y Puerto Rico. Con este artículo de continuación de las honras fúnebres y exequias celebradas en Madrid, y toda vez que “se restauran las antiguas etiquetas borgoñonas” (SÁNCHEZ GONZÁLEZ, 2011:30) y que se traduce en que “todo el reinado de Alfonso XII parte de la base de restaurar toda la regulación de su Augusta Madre, título con el que se hacía referencia a Isabel II” (SÁNCHEZ, GÓMEZ Y PÉREZ, 2015:173) se pretende hacer un análisis con las fuentes existentes de exequias y honores que se tributan a la reina fallecida en “Ultramar” y en otros países toda vez que “a través de las ceremonias fúnebres comprobamos la utilización del protocolo como instrumento de comunicación al servicio de la clase dominante” (GÓMEZ REQUEJO, 2016: 253). Con ello se acomete realizar un análisis e investigación de los diferentes actos y en su caso la secuencia de estos que el ceremonial establecido dispone para cada momento y espacio, y donde las disposiciones normativas al respecto tienen una primordial importancia toda vez que “en sentido estricto, el protocolo es el conjunto de normas usos y costumbres jurídicas que determinan el orden de celebración de un determinado acto oficial, si bien la finalidad última de estos actos no es la mera repetición de los mismos sino transmitir un mensaje: cual es la imagen del poder” (SÁNCHEZ GONZÁLEZ, 2021:29) y por ello hay que destacar que “el protocolo no es sólo un conjunto de normas. Y aquí está su gran peculiaridad. Porque ese conjunto de normas, persigue unos objetivos determinados que no se quedan tan sólo en regular la convivencia –lo que sucede en el caso de los usos sociales y la educación o buenas maneras-, sino en transmitir una imagen o mensaje a unos determinados públicos” (SÁNCHEZ GONZÁLEZ, 2018:220) y para transmitir esa imagen la prensa del momento es medio fundamental y básico para conocer de todos los aspectos protocolarios, de ceremonial y de tributación de honores, con que se llevan a cabo.

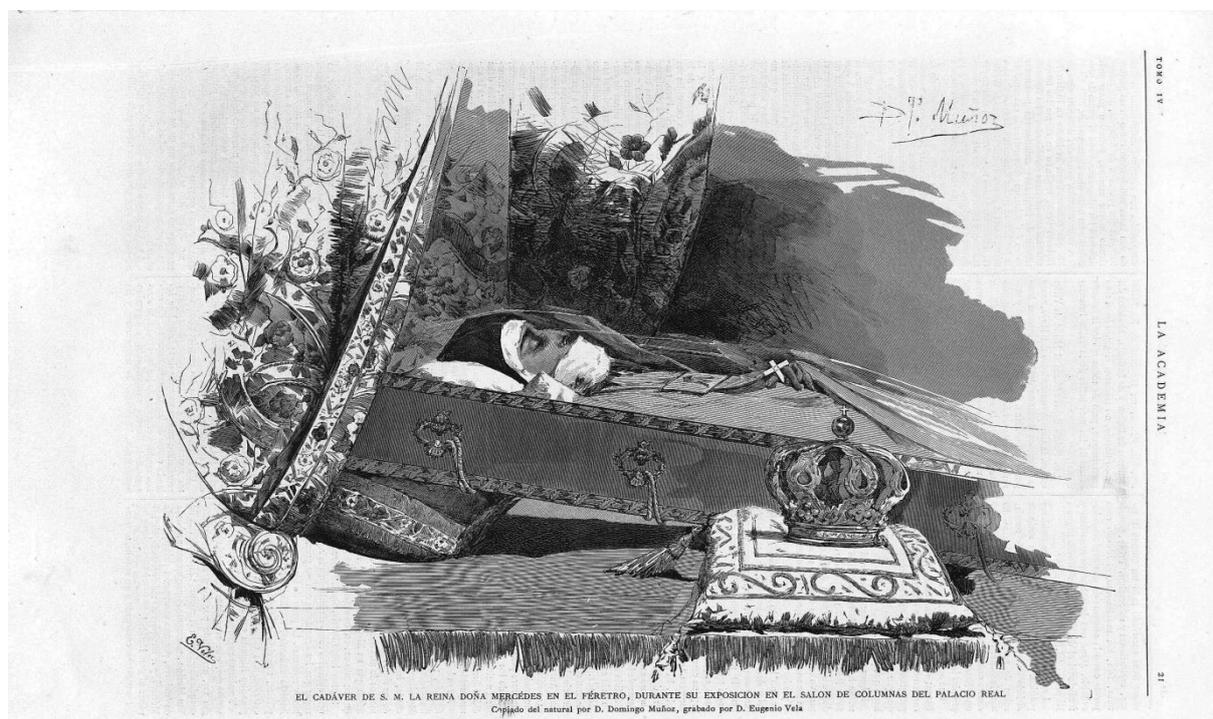
La metodología que se utiliza para la presente investigación tiene corte cualitativo, sustentada en una revisión sistemática de distintas fuentes de datos secundarios, de carácter bibliográfico de archivos, de carácter digital y utilizando fundamentalmente esta vía virtual para acceder a la normativa y preceptos de carácter histórico que la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado pone a disposición a través de la “Colección Histórica: Gazeta”, respecto de la Gaceta de Madrid, así como de la Gaceta de Puerto Rico accediendo a The Library of Congress. Chronicling America, a la Gaceta de la Habana vía The University of Miami. Libraries Digital Collections, o a la Gaceta de Manila por medio de la University of Santo Tomas. Miguel de

Benavides Library and Archives. Debemos destacar dos recursos de importancia con relación a la investigación, por una parte, la posibilidad de acceder a dos fuentes fundamentales para estructurar la investigación, la “Crónica del ceremonial fúnebre observado por Exmo. Ayuntamiento de esta M. N. y S. L. Ciudad, siendo su presidente el Exmo. Sr. D. Domingo Moriones y corregidor vicepresidente Francisco de P. Ripoll”, que se encuentra disponible en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes y por otra las “Honras fúnebres que celebró la colonia española de México en el Templo de la Profesa por el alma de la que fue Reina de España, D<sup>a</sup> María de las Mercedes de Orleans y Borbón”, recurso contenido en la Biblioteca Nacional de España, Biblioteca Digital Hispánica.

Hemos de destacar a su vez la importancia para encontrar referencias para el artículo, el poder acceder y consultar digitalmente en distintas hemerotecas, respecto a la prensa existente en el año 1878 y las distintas referencias que se realizan en relación a lo investigado y relacionado con el ceremonial, honores y honras fúnebres del fallecimiento de la reina, llevando a cabo un análisis de los distintos diarios, periódicos, y semanarios como la “La Ilustración Española y Americana”, en tal sentido “la Ilustración fue una eficaz herramienta para divulgar el protocolo en la época estudiada. A través de los textos y grabados insertados en el medio, el lector pudo visualizar las ceremonias de la Corte, identificar a los protagonistas y su importancia, comprobar la utilización de símbolos, seguir la secuencia de los actos y apreciar la etiqueta exigida para asistir a los mismos (indicadores habituales cuando hablamos de protocolo)” (GÓMEZ REQUEJO, 2018: 154), o la Academia<sup>2</sup>, también con destacados grabados en sus ediciones, o “La Colonia Española”, “El Siglo Diez y Nueve” y “El Boletín Mercantil de Puerto Rico”, y tomando como perfil de acceso a al contenido de los mismos la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España, y la Hemeroteca Nacional Digital de México, de la Biblioteca Nacional de México.

---

<sup>2</sup> La Academia: revista de cultura hispano portuguesa, latino-Americana. Biblioteca Virtual de Prensa Histórica. <https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=3019>. Consultado el 18 de noviembre de 2022.



**Figura n º 1.** Enlace:

[https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo\\_imagenes/grupo.do?path=1002662894](https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1002662894)

Consultado el 18 de noviembre de 2022

Además, se ha podido contactar con algunas de las instituciones que fueron organizadoras de algunos de los actos que vamos a analizar, como el Casino Español de México, que aportó datos de las actas donde se establecieron distintas disposiciones para llevarlas a cabo. Además, se ha realizado la consiguiente determinación biográfica en la medida de la existencia de datos de muchos de los actores, partícipes y organizadores de las exequias que se llevaron a cabo, haciendo uso de las fuentes ofrecidas por parte del “Diccionario Biográfico” de la Real Academia de la Historia, o de la Academia Mexicana de la Historia. Con todas estas fuentes, se entrelaza y desarrolla las honras fúnebres, honores y exequias que tuvieron lugar fuera de la península ibérica y fundamentalmente en Madrid, en el verano de 1878.

## 2. HONRAS FÚNEBRES CELEBRADAS EN MÉXICO POR LA COLONIA ESPAÑOLA.

### 2.1. Honras Fúnebres en México, 29 de julio de 1878.

Como ejemplo de actos y ceremonias celebradas con carácter no oficial destaca la organización de las honras fúnebres a la memoria de la reina en la capital de México por parte de la denominada “Colonia española” y auspiciada e impulsada por instituciones de relevancia

en relación con los residentes españoles en dicho país. Debemos también señalar la premura en su organización así la capacidad para llevar a buen término la ceremonia que tiene lugar a finales del mes de julio, toda vez que transcurre escasamente un mes desde el fallecimiento de María de las Mercedes de Orleans y Borbón.

### 2.1.1. Organizadores.

Aunque las referencias a la organización de las honras fúnebres en la ciudad de México, con carácter general se alude a la implementación por parte de la “colonia española”, son varias las instituciones las que impulsan y organizan dichas honras, el Casino Español, la Sociedad Española de beneficencia y el Diario “La Colonia Española” en la figura de su propietario y director.

#### 2.1.1.1. Casino español de México.

Dicha institución, ideada y fundada con carácter de centro social “para que la colonia española tuviera un lugar donde reunirse y con ello lograr que sus raíces continuaran viviendo”<sup>3</sup>, inicia su andadura en el año 1863. Y es una de las principales impulsoras de la idea de celebrar las exequias en memoria de la reina.

Tal como se desprende del correspondiente “Libro de Actas” del Casino español de México, en las actas de 28 de junio y de 12 de agosto de 1878<sup>4</sup>, la institución toma una serie de acuerdos y medidas bajo la presidencia de Ricardo Sainz “personaje fundamental entre los indianos montañeses, al desarrollar innumerables iniciativas empresariales en México, al impulsar múltiples actividades filantrópicas y de beneficencia” (JIMENO, REDONDO, ZÁRATE, 2015 : 13), así pues entre las primeras medidas se encuentra la suspensión de la habitual tertulia y las correspondientes manifestaciones de pésame por el fallecimiento, así como con carácter formal se procede al nombramiento de una comisión integrada por los señores José Collado, Manuel Romano y Adolfo Llanos, con el encargo de recaudar fondos para la organización de las exequias y la participación en las mismas.

---

<sup>3</sup> Casino Español de México. Historia. Recuperado en <https://casinoespanolmexico.com/historia.html>, 3 de febrero de 2022.

<sup>4</sup> Casino Español de México. Presidencia. Libro de actas del Consejo Directivo del Casino Español de México, actas de 28 de julio y 12 de agosto de 1878. Consulta realizada el 12 de enero de 2022 y el 14 de diciembre de 2022.



**Figura n º 2.** Enlace: <https://casinoespanolmexico.com/>

Consultado el 29 de octubre de 2022.

#### 2.1.1.2. Sociedad de Beneficencia Española.

La institución es fundada en 1842 por Francisco Preto y Neto, Cónsul General de España, a tal efecto el 27 de agosto de ese año, se crea la correspondiente Junta<sup>5</sup>, nombrando a Preto y Neto “presidente nato” y “vocal nato al secretario de la legación”, como vicepresidente se nombra a Gaspar A. Cevallos, como secretario a Luis M. del Rivero y finalmente como tesorero y recaudador a Manuel Martínez del Campo. Y convirtiéndose en “la institución más importante y representativa de todas cuantas fueron fundadas en México” (GIL LÁZARO, 2010: 1229). Institución que junto al Casino Español tiene una participación e impulso fundamental en la organización de las honras fúnebres, bajo la presidencia de José Collado, que como hemos visto en el apartado anterior formaba parte de la comisión que establece el Casino Español, lo que trasluce una íntima relación entre ambas instituciones y los miembros de estas.

---

<sup>5</sup> Gaceta de Madrid. Núm. 2969, de 25 de noviembre de 1842, página 839. Recuperado de <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1842/2969/A00002-00002.pdf>, 2 de febrero de 2022.



**Figura n º 3.** Enlace: <https://www.hespanol.com/nuestra-historia>

Consultado 29 de octubre de 2022

### 2.1.1.3. Diario “La Colonia Española”.

Diario independiente presente en México desde 1873 hasta 1879, cuyo propietario, director y redactor es Adolfo Llanos y Alcaraz, y que tal como hemos visto forma parte de la comisión nombrada para la organización y recaudación de fondos por parte del Casino Español, como referencian las actas de dicha institución de 28 de junio y 12 de agosto de 1878. Y que da una amplia cobertura de las honras fúnebres en sus páginas y trasladada a un texto impreso<sup>6</sup>, junto a referencias de otros diarios con fecha de ese mismo año.

“La Colonia Española” se convierte en el medio de comunicación fundamental para informar de todo lo relacionado con las exequias y en especial a lo concerniente a su organización y ejecución.

---

<sup>6</sup> Honras fúnebres que celebró la colonia española de México en el Templo de la Profesa por el alma de la que fue Reina de España, D<sup>ª</sup> María de las Mercedes de Orleans y Borbón. Imprenta de la Colonia Española, México. 1878. Recuperado de <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000101773&page=1> , 2 de febrero de 2022.

Año V. MEXICO.—Martes 30 de Julio de 1878. Núm. 239.

# LA COLONIA ESPAÑOLA

DIARIO INDEPENDIENTE.

<p><b>CONDICIONES.</b>          Se publica todos los días, excepto los siguientes á los festivos.          De los artículos firmados son responsables sus autores.          No se toman firmas respecto al director.          El arreglo de los avisos y anuncios, será convencional, y deberá pagarse adelantado.</p>	<p style="text-align: center;"><b>ADMINISTRACION,</b>          REDACCION Y DESPACHOS          CALLEJON DE SANTA ISABEL NUM. 2.</p>	<p><b>PRECIOS.</b>          Por un mes adelantado en la capital.....\$ 2 00          Por un mes adelantado en la capital..... 2 50          Por un trimestre adelantado, en los Estados..... 8 00          Por un año adelantado, en los Estados..... 30 00          En el extranjero, por un año adelantado..... 60 00</p>
<p>LOS NUMEROS SUELTOS VALEN UN REAL, Y SE VENDEN UNICAMENTE EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIODICO.</p>		
<p>DIRECTOR, REDACTOR Y PROPIETARIO, ADOLFO LLANOS Y ALCARAZ.</p>		

**Figura n º 4.** Enlace:

<https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558a36f57d1ed64f16d0d840?anio=1878&mes=07&dia=30&tipo=pagina&palabras=La-Colonia-Espa%C3%B1ola>

Consultado el 29 de octubre 2022.

### 2.1.2. Organización, fecha y sede del acto.

Constituida la comisión organizadora y recaudadora de fondos, se dispone como sede y fecha de la celebración de las honras fúnebres, se establece el templo de La Profesa nombre por el que es conocido popularmente el Oratorio de San Felipe Neri y el día de ejecución de la ceremonia el 29 de julio, a partir de las nueve de la mañana. Se establecen una serie de premisas con carácter general para la asistencia al acto y en relación a manifestaciones de luto por parte de la colonia española, así pues, por una parte se señala el deseo de la asistencia de todos los residentes españoles en la capital de México, y La recomendación y petición de hacer alguna demostración de duelo para dicha jornada, así la Colonia Española en su edición del 20 de julio señala que en relación a dichas muestras de duelo por parte de los españoles pongan “en sus casas alguna señal de luto, ya cerrando sus establecimientos, los que los tienen, como ha sucedido sin excepcion en Madrid y en las ciudades de los Estados Unidos.”<sup>7</sup>

<sup>7</sup> La Colonia Española. Año V. Número 231. Sábado 20 de julio de 1878, página 2. Recuperado de <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a1a9?intPagina=2&tipo=pubicacion&anio=1878&mes=07&dia=20>, 3 de febrero de 2022.



Figura nº 5. Enlace: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000101773&page=1>.

Consultado el 29 de octubre 2022.

El 28 de julio, el día previo a la ceremonia, la organización y utilizando nuevamente al Diario “La colonia Española”<sup>8</sup>, vuelve a realizar una serie de recomendaciones e indicaciones para asistir a las honras fúnebres, así en primer lugar recordar la hora de inicio de la ceremonia.

<sup>8</sup> La Colonia Española. Año V. Número 238. Domingo 28 de julio de 1878, página 2. Recuperado de <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a1a9?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1878&mes=07&dia=28>, 3 de febrero de 2022.

Por otra parte, y en relación con los españoles residentes que su asistencia es sin invitación, resultado que es la colonia española la que financia el acto. Se señala también que, respecto de la vestimenta, se haga uso del “traje de luto”, además de “advertir” a los invitados que la entrada al templo de la Profesa debe hacerse desde la puerta situada en la calle de San José el Real.

Finalmente debemos destacar la disculpa que se expresa a aquellos invitados que en esa fecha no han recibido la invitación correspondiente, que “atribuyan la falta á cualquiera de esos descuidos involuntarios que ocurren siempre en casos de esta especie”, pero para finalmente indicar “que no dejen por eso de asistir. Por tanto, se deduce que se han remitido las correspondientes invitaciones a las autoridades correspondientes, exceptuando a los residentes españoles, pero más allá de la recepción o no de las “papeletas” se insta de todas formas asistir a las exequias.

### 2.1.3. Caracterización del acto como no oficial.

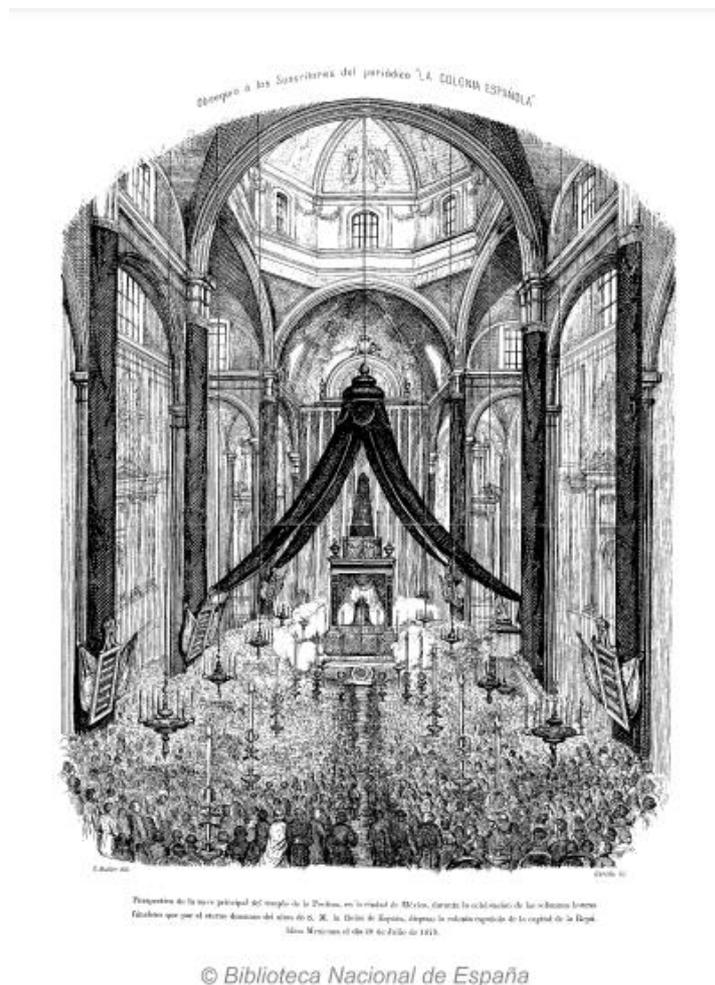
Ya hemos hecho referencia a que las honras fúnebres parten de la iniciativa de instituciones privadas, y que su financiación tiene carácter privado, por lo que el acto no tiene carácter oficial, como el resto de exequias que hemos podido analizar en apartados anteriores, y dicho carácter se reitera en los diarios y la prensa<sup>9</sup> del momento destacando su no oficialidad, pero resultado de la organización y configuración del acto y la presencia de autoridades al mismo, como es la presencia de la Legación de España en la presidencia del acto junto a los organizadores, hace que se exprese que “y sin serlo, parecía aquella una solemnidad oficial.” Tal como hemos indicado la presidencia la ostenta la Legación de España en México, junto a los representantes de las instituciones organizadoras, destacando que la presidencia por tanto está conformada por la Legación española, tal como ya hemos señalado, el cuerpo diplomático acreditado en la República que asiste de riguroso uniforme<sup>10</sup>, el cónsul de España y por parte de la organización, Ricardo Sainz presidente del Casino Español y José Collado presidente de

---

<sup>9</sup> La Colonia Española. Año V. Número 239. Martes 30 de julio de 1878, página 4. Recuperado de <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a1a9?intPagina=4&tipo=publicacion&anio=1878&mes=07&dia=30> , 3 de febrero de 2022.

<sup>10</sup> El Siglo Diez y Nueve. Año XXXVII. Tomo 74. Número 12009. Martes 30 de julio de 1878, página 4. Recuperado de <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a43f?intPagina=4&tipo=publicacion&anio=1878&mes=07&dia=30> , 3 de febrero de 2022.

la Sociedad Española de Beneficencia. A su vez asistiendo y acompañando a la presidencia, representaciones oficiales y autoridades de distintos estamentos de la República de México, así por parte del Gobierno asiste el Ministro de Relaciones, además de diputados y senadores y miembros de la Academia Mexicana correspondiente de la Academia Española de la Lengua, así como representantes de corporaciones científicas, literarias y representantes de la prensa de la capital.



**Figura nº 6.** Enlace: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000101773&page=1> Consultado el 29 de octubre 2022.

Por lo que respecta a la recepción y acomodo de las autoridades e invitados a las honras fúnebres, la misma se lleva a cabo por comisiones de residentes españoles, tal como se dispone para rendir honores, como veremos en otro apartado. Oficia la ceremonia Ignacio de

Montes de Oca y Obregón<sup>11</sup>, “el primer obispo de Tamaulipas, noveno de Linares y cuarto de San Luis Potosí” (CAVAZOS GARZA) y asiste el arzobispo de México, que son acompañados tanto a su entrada como a su salida por Adolfo Llanos director de “La Colonia Española” y por Manuel Romano, miembro de la comisión organizadora.

#### 2.1.4. Símbolos, honores y muestras de luto.

Por lo que respecta a la sede donde se lleva a cabo el acto y su ornamentación hay que destacar, tal como “La Colonia Española” del 30 de julio transcribe, es la utilización de símbolos nacionales en el templo de La Profesa, así el balcón del coro se cubre con una cortina de “los colores nacionales” con crespones negros y en el centro de la misma se coloca el escudo de España, y por otra parte las columnas del templo están cubiertas de negro, respecto a las columnas, frente a cada una de ellas “veíase un cuadro sostenido de elegante pedestal” y en cada uno de dichos cuadros se colocan dos banderas de España “con crespones.”

Con relación a los símbolos de la monarquía, en el catafalco donde se eleva un templete formado de cuatro columnas “sobre una sencilla y elegante peana se ostentaban los atributos reales, el manto, el cetro y la corona”. Los honores tributados son de guardia junto al catafalco por turnos por parte de residentes españoles y organizados en comisiones. Ya hemos hecho referencia al ruego que la organización realiza con relación a las muestras de luto, el cierre de establecimientos de los residentes españoles o en su caso demostración de luto en sus casas, son algunas de las iniciativas. Se destaca por la prensa<sup>12</sup> que en distintos edificios públicos hay muestras de luto colocando las banderas a media asta.<sup>13</sup>

#### 2.1.5. Comunicaciones.

---

<sup>11</sup> “El 6 de marzo de 1871 fue preconizado primer obispo de Tamaulipas. Pío IX le dio personalmente la ordenación episcopal en el oratorio de sus habitaciones. Durante los nueve años que gobernó la diócesis tamaulipeca, fundó el Seminario; abrió tres colegios en Cd. Victoria, Tampico y Tula y realizó otras obras importantes”. Recuperado de [http://www.acadmexhistoria.org.mx/pdfs/members\\_previous/res\\_i\\_montes\\_de\\_oca.pdf](http://www.acadmexhistoria.org.mx/pdfs/members_previous/res_i_montes_de_oca.pdf) , 4 de febrero de 2022.

<sup>12</sup> La Colonia Española. Año V. Número 242. Viernes 2 de agosto de 1878, página 2. Recuperado de <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a1a9?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1878&mes=08&dia=02> , 3 de febrero de 2022.

<sup>13</sup> “El palacio del Sr. Presidente de la República, en el Arzobispal, en la Catedral, en el palacio del Congreso, y en todos los otros edificios públicos, así como en las Legaciones extranjeras, hemos visto colocadas á media asta las banderas, mientras se hicieron las exequias.”

Durante la ceremonia, se cursa por parte de la organización telegrama dirigido al presidente del Consejo de Ministros, trasladando el pésame por parte de la colonia española de México, para su envío el mismo se realiza “por conducto” del gobernador superior de la Isla de Cuba. En contestación al mismo, con fecha 11 de agosto de 1878 se remite telegrama a la organización de las honras fúnebres, por parte del “presidente interino del Consejo de Ministros, á los Sres. D. José Collado, D. Manuel Romano y D. Adolfo Llanos,”<sup>14</sup> expresando la gratitud por parte de Alfonso XII por la organización del acto.<sup>15</sup>

### 3. EXEQUIAS CELEBRADAS EN FILIPINAS.

#### 3.1. Comunicaciones previas del estado de salud y comunicación oficial de fallecimiento de la Reina.

Con fecha 2 de julio de 1878 la Gaceta de Manila<sup>16</sup>, informa del estado de salud de la reina por parte del ministro de Ultramar al gobernador general de Filipinas con dos partes de fecha de 22 y 24 de junio de 1878, donde se hace referencia al agravamiento de la salud de la monarca, y haciendo alusión el gobierno general de Filipinas, que la información ha llegado por telegrama “por el correo llegado ayer tarde”.

No es hasta el 15 de julio, cuando se recibe el resto de telegramas “por el vapor correo Mariveles llegado en la madrugada de hoy”, y que informan por una parte, de la evolución y agravamiento del estado de salud (24 y 26 de junio de 1878) y por otra, la comunicación oficial del fallecimiento del ministro de Ultramar al gobernador general de Filipinas (26 de junio de

---

<sup>14</sup> La Colonia Española. Año V. Número 253. Jueves 15 de agosto de 1878, página 4. Recuperado de <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bd7d1e63c9fea1a1a9?intPagina=4&tipo=publicacion&anio=1878&mes=08&dia=15>, 2 de febrero de 2022.

<sup>15</sup> "Su Majestad me ordena manifieste á Udes. que ha recibido con viva satisfacción la noticia de las honras que la colonia española residente en esa ciudad celebró por el alma de su amada y virtuosa esposa: y me encarga les exprese la gratitud con que ha visto esta prueba de simpatía, deseando la hagan Udes. presente á todos los individuos que componen la colonia".

<sup>16</sup> Gaceta de Manila. Núm. 2, de 2 de julio de 1878, página 5. Recuperado de <https://ustdigitallibrary.contentdm.oclc.org/digital/collection/gacetademan/id/56483/rec/17>, 29 de octubre de 2022.

1878) y publicado en la Gaceta de Manila<sup>17</sup>, “con profundo dolor participo á V.E. infausto suceso del fallecimiento de S.M. la Reina”. Informado dicho suceso, el gobernador general de Filipinas, hace el anuncio de dicha noticia “al público en la seguridad de que los habitantes todos de este Archipiélago se adherirán sinceramente al sentimiento profundo y acerbo dolor que hoy embarga el ánimo de nuestro jóven Monarca y a la par de todos los españoles...”.

### 3.2. Disposiciones del Gobierno General de Filipinas y de la Capitanía General de Filipinas.

En la misma Gaceta de Manila de 16 de julio de 1878, una vez informado el fallecimiento, el gobernador general de Filipinas, “y sin perjuicio de determinar las honras fúnebres que hayan de celebrarse y día en que deban tener lugar previo el tiempo necesario para que revistan toda la suntuosidad y pompa propias del caso...”, viene a disponer una serie de cuestiones relacionadas con el luto, el procedimiento y ceremonial a seguir por el Ayuntamiento de Manila, así como por parte de la autoridad militar la tributación de honores y disposiciones en relación con los símbolos nacionales.

En primer lugar, dispone que, respecto al luto, se debe vestir del mismo durante espacio de seis meses, “los tres primeros de riguroso y los otros tres de alivio”, se establece como fecha de inicio el 21 de julio de 1878 y debe de ser aplicado a todas las “Autoridades, Corporaciones civiles y militares”, tanto de Manila como del resto de provincias de Filipinas.

En segundo lugar establece que por parte del ayuntamiento de Manila se publique el correspondiente bando que establezca las “solemnidades de costumbre de esta ciudad y sus arrabales fijando ejemplares en los parajes públicos” y que se remitan ejemplares del bando al arzobispado y resto de autoridades eclesiásticas<sup>18</sup>, y a las autoridades civiles<sup>19</sup>, que en sus respectivas provincias y distritos de Filipinas, así como en las “Iglesias Catedrales y parroquiales” celebren las correspondientes exequias fúnebres. Por tanto, se traslada a toda Filipinas la celebración de honras fúnebres a la memoria de María de las Mercedes de Orleans.

---

<sup>17</sup> Gaceta de Manila. Núm. 16, de 16 de julio de 1878, página 109. Recuperado de <https://ustdigitallibrary.contentdm.oclc.org/digital/collection/gacetademan/id/55874/rec/1>, 29 de octubre de 2022.

<sup>18</sup> “Al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo y Cabildo Catedral, Ilmos. Sres. Obispos sufragáneos, MM. RR. PP. Provinciales de las Ordenes Religiosas”.

<sup>19</sup> “Gobernadores P. M.<sup>ª</sup> y Alcaldes Mayores de las provincias y distritos de estas islas”.

En tercer lugar, señala que la tributación de honores debe ser dispuesta por parte de la capitania y la comandancia general, de acuerdo con lo dispuesto en las “Ordenanzas”. Finalmente, respecto al “pabellón nacional” se establece que en todos los edificios del Estado debe de izarse a media asta.

Por lo que respecta al luto, la capitania general de Filipinas y su Estado Mayor, por una Orden General de 16 de julio de 1878<sup>20</sup>, y resultado de la comunicación que hace el ministro de la Guerra del fallecimiento de la Reina, y donde se establece e informa que “el luto durará seis meses tres riguroso y tres de alivio, usando los Generales, Jefes y Oficiales un lazo, en el puño de la espada, de crespón de 75 centímetros de largo por 6 de ancho y guantes negros”. Además de establecer que los generales y jefes deben portar en el brazo izquierdo otro lazo “en igual, forma, clase y ancho, pero de 120 centímetros de largo”. Y disponer que con relación a “las banderas y estandartes de los Cuerpos” se pondrá el mismo lazo negro pero semejante a “la corbata de San Fernando”, y reiterando a lo establecido en otras disposiciones que las “banderas militares” deben de estar a media asta y con una “tira de lanilla negra”. Para finalmente disponer nuevamente que el luto se inicia el 21 de julio de 1878.

Finaliza esta Orden General con una advertencia expresa de observancia de lo que se ha dispuesto, con indicación específica para que “Capitanes y Subalternos usarán también el lazo en el brazo izquierdo en el único caso de vestir con traje de paseo sin espada”.

Pero la observancia del luto vuelve a ser objeto de regulación con fecha 16 de julio por parte del Gobierno general de Filipinas<sup>21</sup>, y con respecto al luto civil y de los empleados públicos civiles, que no usen uniforme, se establece que sea “la gasa en el sombrero y corbata negra”. La motivación de esta regulación viene dada tal como se expresa en la Gaceta de Manila, es que se tiene en cuenta “las condiciones del clima y de situación económica ó sea haberes respectivos de la mayor parte de los empleados, para que no sea ni gravoso á sus intereses ni perjudicial á la salud, y dar á la vez mayor facilidad”.

Por tanto, una medida basada en las condiciones climáticas de Filipinas y a la salvaguarda del salud por parte de los empleados públicos, pero siempre y cuando no lleven uniforme. El cumplimiento de las disposiciones relativas al luto también trae otra serie de resoluciones, así

---

<sup>20</sup> Gaceta de Manila. Núm. 16, de 16 de julio de 1878, página 109. Recuperado de <https://ustdigitallibrary.contentdm.oclc.org/digital/collection/gacetademan/id/57266/rec/1>, 29 de octubre de 2022.

<sup>21</sup> Gaceta de Manila. Núm. 18, de 18 de julio de 1878, página 125. Recuperado de <https://ustdigitallibrary.contentdm.oclc.org/digital/collection/gacetademan/id/57082/rec/1>, 29 de octubre de 2022.

por acuerdo de la Real Audiencia de Manila de 20 de julio de 1878<sup>22</sup>, y en sesión celebrada por el tribunal en pleno, se establece el cumplimiento de todas aquellas normas y disposiciones que han sido publicadas en la Gaceta de Manila “respecto al luto y sufragios”. Además, con fecha 10 de agosto<sup>23</sup>, la secretaría de gobierno de la Real Audiencia, y en cumplimiento de lo que se decreta por parte del gobierno general de Filipinas, el 12 de agosto con motivo del desarrollo de las reales exequias en memoria de María Mercedes de Orleans, por acuerdo del Tribunal en pleno, se comunica que “los Tribunales de Justicia de esta Capital vacarán en dicho día”.

### 3.3. Ayuntamiento de Manila.

El ceremonial seguido en la ciudad de Manila, así como las referencias a distintas disposiciones tanto del gobierno general de Filipinas como de la capitanía general publicadas en la Gaceta de Manila, vienen desarrolladas y relacionadas en una “Crónica”<sup>24</sup>, que desde el punto de vista de la ciudad establece y ordena distintas actuaciones en la esfera propia de su competencia y como hemos visto anteriormente por mandato del propio gobierno general de Filipinas con relación a las solemnidades y ceremonial a seguir con relación a las honras fúnebres y exequias en honor de María de las Mercedes de Orleans.

Con fecha 16 de julio de 1878, se celebra “cabildo extraordinario” que da lugar a la denominada “Acta de Duelo”. En las Casas Consistoriales de Manila, se reúnen en

---

<sup>22</sup> Gaceta de Manila. Núm. 25, de 25 de julio de 1878, página 161. Recuperado de <https://ustdigitallibrary.contentdm.oclc.org/digital/collection/gacetademan/id/55258/rec/1>, 29 de octubre de 2022.

<sup>23</sup> Gaceta de Manila. Núm. 42, de 11 de agosto de 1878, página 293. Recuperado de <https://ustdigitallibrary.contentdm.oclc.org/digital/collection/gacetademan/id/56686/rec/1>, 30 de octubre de 2022.

<sup>24</sup> Exequias celebradas en Manila por el eterno descanso de la reina M.<sup>a</sup> de las Mercedes. Crónica del ceremonial fúnebre observado por Exmo. Ayuntamiento de esta M. N. y S. L. Ciudad, siendo su presidente el Exmo. Sr. D. Domingo Moriones y corregidor vicepresidente Francisco de P. Ripoll. Alicante. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2011. Recuperado de <https://www.cervantesvirtual.com/obra/exequias-celebradas-en-manila-por-el-eterno-descanso-de-la-reina-ma-de-las-mercedes-cronica-del-ceremonial-funebre-observado-por-exmo-ayuntamiento-siendo-su-presidente-el-exmo-sr-d-domingo-moriones-y-corregidor-vicepresidente-francisco-de-p-ripoll/>, 29 de octubre de 2022.

convocatoria extraordinaria los miembros<sup>25</sup> de esta, con el siguiente orden del día: Se abre la sesión y se da lectura al acta de la sesión anterior y se procede a su aprobación, para tal como establecen y “previenen las Reales Ordenanzas” pasa a dar lectura del telegrama donde se comunica oficialmente el fallecimiento de la reina. Una vez se procede a la lectura del telegrama, se dispone la lectura del “ceremonial de ordenanza, para cumplirlo y que fuese cumplido en todas sus partes y reformado, en aquello que sin oponerse á su espíritu y letra, contribuyese á aumentar las demostraciones de duelo de la ciudad”. Por lo que tras la lectura el ayuntamiento establece una serie de disposiciones al efecto.

En primer lugar, una medida de carácter económico, al solicitar la autorización de la cantidad de cinco mil pesos, para la ejecución de las exequias. Y con carácter general en estas situaciones nombrar una comisión<sup>26</sup> que se haga cargo de las correspondientes invitaciones a las autoridades y a “las Corporaciones Religiosas, Civiles y Militares”. Además de crearse una segunda comisión<sup>27</sup> para llevar a cabo las reuniones pertinentes con relación al decorado del túmulo y los elementos decorativos y arreglos de la iglesia, con el “Muy R. Sr. Arzobispo”.

Se establece que el “Coronel de Ingenieros Militares, D. Manuel Cano”, sea la persona encargada de todo lo relacionado con el túmulo que se levante para las honras fúnebres, en el lugar elegido para la celebración de las exequias. Y a continuación se establece la sede de dichas honras, que tendrá lugar en la “Iglesias Conventual de los MM. RR. PP. Agustinos calzados”. La elección de dicha iglesia es debido a que en esas fechas la Catedral, “donde deberían celebrarse con arreglo á las ordenanzas, está en construcción”. Por tanto, la sede elegida no es la que por norma se establece en estos casos.

La corporación a su vez nombra al “R. P. Fray Salvador Font, Predicador General de los Agustinos”, como la persona encargada de llevar a cabo la “oración fúnebre” en tal solemne ocasión, además de crear una tercera comisión para que, tal como establecen las ordenanzas, realicen el correspondiente obsequio al predicador general.

---

<sup>25</sup> “Reunidos bajo la presidencia del señor D. Francisco de Paula Ripoll, Corregidor y Vice-presidente de la Corporación, con los señores que al margen se expresan (Alcaldes: Rozas, Pozas. Regidores, Fernández, Quesada, Reyes, Bertoluci, Girandier, Muñoz, Puig y Llagostera, Rojas y el secretario accidental).

<sup>26</sup> “Señores Rocha y Pozas, Alcaldes de 1ª y 2ª elección, y de los señores Concejales D. Miguel Puig y Llagostera y D. Ildefonso Quesada”.

<sup>27</sup> “Compuesta del Sr. Corregidor y de los Sres. Concejales D. Baltasar Giraudier y D. Juan Muñoz”.

Además, se dispone el nombramiento de distintas personas<sup>28</sup> para que se encarguen en las exequias de “recibir y dar asiento” a los invitados. Y también se establece que, durante la mañana de las honras fúnebres, se establezcan “colecturía de misas por el eterno descanso” de la reina, pero dado que las ordenanzas establecen la misma en la iglesia donde tendrá lugar el solemne acto, excepcionalmente además se traslada a todas las iglesias de Manila “y arrabales, bajo el estipendio ó limosna de un peso”. Finalmente se autoriza al secretario la publicación del correspondiente bando.

La publicación del bando se caracteriza expresamente por el ceremonial que por parte de la corporación de Manila debe cumplir. El 17 de julio de 1878, se vuelven a reunir en las Casas Consistoriales, para cumplir con lo establecido y publicar solemnemente el bando en la ciudad de Manila, y que lleva aparejado el siguiente ceremonial: A la llegada de los miembros del ayuntamiento, delante de las casas consistoriales formaban “diez y seis ministriles de vara; dos clarineros con los clarines destemplados; dos atabaleros con los atabales á la sordina, cuyos dependientes, lujosamente vestidos con ropilla de raso negro como se usaba en los tiempos de D. Felipe III y ginetes sobre caballos con gualdrapas negras tambien”. Todos ellos son los que van a iniciar la marcha de la comitiva, que está formada por los maceros del consistorio, junto con el conserje “portero de estrados” y por dos piquetes del “Regimiento de Infantería número 2 con música a la sordina y otro de Lanceros de Luzon, cerrando el cortejo”. Por tanto, se inicia un recorrido de la comitiva para dar lectura del bando en distintos lugares de Manila, ocupando el centro de esta los carruajes de los alcaldes y concejales.

La marcha da comienzo una vez se hace lectura del bando por parte del escribano de gobierno, llevando a cabo el siguiente recorrido: sale de Manila por la “Puerta Parian”, cruzando el río “Pasig” por el “Puente de España”, y dirección a distintas plazas donde en cada una de ellas (vivac, Santa Cruz y Binondo) se lee nuevamente el bando, finalizando el acto y el ceremonial de este con la lectura que se lleva a cabo frente a la “Dirección de Correos”.

Cumplido lo dispuesto para dar lectura y conocimiento del bando, dos son las cuestiones fundamentales que por parte del ayuntamiento de Manila se han de llevar a efecto con respecto a todos los preparativos para ejecutar las honras fúnebres, en primer lugar, diseñar un plano respecto a cuestiones de diseño y creación del túmulo, y por otra la remisión de las invitaciones para asistir al acto, así y con relación a dichas invitaciones, el 21 de julio se remite “carta á las personas o corporaciones siguientes.”<sup>29</sup>

<sup>28</sup> “Sres. Castellano de la Fuerza, Roxas, Rocas, Secretario y Oficiales de secretaría”.

<sup>29</sup> “Sr. Presidente de la Real Audiencia de Manila. —Exmo. Sr. General 2.º Cabo, Gobernador Militar de la Plaza. —Exmo. Sr; Comandante general de Marina, —Illmos. Sres. Subinspectores de todos los Cuerpos del Ejército y Armada incluyendo los de Administración y Sanidad Militar, —Exmo. Sr. Director de Hacienda. Tllmo. Sr. Director de Administracion Civil y Presidentes del Consejo de Administración y Tribunal de Cuentas. —Exmo. é Illmo. Sr.

Todas ellas confirman su presencia en las exequias. Tal como hemos indicado, dado cumplimiento al procedimiento establecido por parte del ayuntamiento es el gobierno general quien seguidamente decreta las distintas actuaciones a llevar a cabo.

#### 3.4. Decreto de 6 de Agosto de 1878.

Este Decreto<sup>30</sup> dictado por el gobernador general de Filipinas, de forma reiterada y expresa fija una serie de disposiciones que tienen carácter definitivo una vez el Ayuntamiento ha realizado los preparativos previos para la ejecución de los solemnes actos de honras fúnebres. De tal forma que se establece de forma definitiva la sede (Iglesia Conventual de los Agustinos Descalzos), fecha (12 de agosto de 1878) y hora (7:30 horas) de las exequias. Que la corporación de Manila lleve a cabo o disponga lo necesario con relación al Decreto de 15 de julio, que ya hemos analizado en apartados anteriores.

Además, que el decreto se remita al arzobispo, para que establezca las medidas de su competencia con relación al desarrollo de las honras fúnebres, además de a la capitania general y a la comandancia general de Marina, para que se disponga la tributación de honores, y sea izada a media hasta la bandera nacional en todos los edificios del Estado. Y reitera que se comunique las disposiciones establecidas respecto al luto riguroso a cumplir en los actos a las autoridades y centros oficiales. Se establece el cierre de todos los centros y dependencias del Estado, así como los tribunales el 12 de agosto.

Este Decreto de 6 de agosto de 1878, es complementado por otro del corregimiento de la ciudad de Manila con distintas disposiciones de carácter general para el desarrollo de las exequias en la fecha establecida.

---

Arzobispo y Clero Secular de estas islas y Venerable Sr. Dean y Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral— MM. RR. P P . Provinciales de las órdenes Religiosas de S. Agustín, Sto. Domingo, Recoletos y S. Francisco y V. P. Rector de la Compañía de Jesús. —Sres, Directores del «Diario de Manila,» «Isla Oceanía Española» y el «Comercio,» periódicos diarios de la Capital.—M. R. Padre Rector de la Real y Pontificia Universidad de Sto. Tomás y W. Rectores del Ateneo Municipal, S. Juan de Letran y Colegio de la Concordia.—M. R. P. Director Espiritual de la Asociación de Sras. de la propagación y conservación de la Sta. Fé Católica en estas Islas-, bajo la advocación de Sta. Rita de Casia.—Sr. Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del Pais y Sr. Presidente del Banco Español Filipino”

<sup>30</sup> Gaceta de Manila. Núm. 39, de 8 de agosto de 1878, página 271. Recuperado de <https://ustdigitallibrary.contentdm.oclc.org/digital/collection/gacetademan/id/55771/rec/1> , 29 de octubre de 2022.

### 3.5. Decreto del Corregimiento de Manila.

Ya hemos indicado que, tras las disposiciones del gobierno general de Filipinas, el corregidor y vicepresidente de ayuntamiento de Manila y motivado porque “esta ceremonia solemne revista la pompa debida y la Ciudad se asocie al dolor de S. M. el Rey”, establece una serie de normas relacionadas con el tráfico, el cierre de establecimientos y sus excepciones, las señales de luto en casa y edificios, entre otras, el 12 de agosto de 1878.

Así pues, se establece que los carruajes que tengan como destino la Iglesia de los Agustinos Descalzos, deben de llegar antes de las ocho de la mañana. Una vez han dejado a los invitados, deben seguir el siguiente itinerario; calle Real, Santa Lucía y Muralla hasta la calle de Palacio, donde harán una fila a lo largo de estas, hasta la esquina de la calle Padre Urdaneta.

Se establece como excepción a esta medida, tanto el carruaje del gobernador general, como del arzobispo. Además, se prohíbe el tráfico de carruajes por las calles de Manila y “sus arrabales” desde el inicio de las exequias a las siete y media de la mañana hasta su conclusión.

Por su parte se dispone el cierre de todos los establecimientos públicos, en el espacio de tiempo anteriormente indicado, con excepción de “las boticas y los almacenes de comestibles”, que pueden mantener “una hoja abierta si lo creyesen preciso”. Y se señala que por parte del ayuntamiento “verá con agrado que los vecinos pudientes, pongan colgaduras de luto en las ventanas de sus casas respectivas”.

También se advierte a “todos los Gobernadorcillos de los arrabales”, que “eran las autoridades encargadas de dirigir de indios y los cabezas de barangays existentes” (INAREJOS MUÑOZ, 2014 : 258) y que los “dos cabezas de barangay más antiguos de cada gremio” deben de asistir a las honras fúnebres, la figura del barangay tiene una función de recaudación de tributos y que son “denominados «cabezas de barangay» –remedo de los antiguos datos o caciques– en las 40 o 50 familias que integran su cabecera. El cargo es de duración anual y hereditario hasta que un decreto de 29 de marzo de 1789 del Gobierno superior, ordena que el nombramiento lo haga el jefe de provincia a propuesta de la principalía o conjunto de notables (ex gobernadorcillos y cabezas de barangay en ejercicio o antiguos con diez años deservicio sin tacha)” (CELDRÁN RUANO, 2007: 435). Finalmente se prohíbe con carácter expreso “toda manifestación que pueda turbar la solemnidad del acto ó el sentimiento público”.

El ayuntamiento, a su vez y con misma fecha, remite al arzobispado una petición de que, durante las honras fúnebres en memoria de la Reina, doblen las campanas en todas las iglesias

de Manila y “arrabales”, y que durante todo el tiempo de desarrollo del acto se celebren misas, recibiendo contestación por parte del arzobispado el 9 de agosto accediendo a lo solicitado.

### 3.6. Medidas ante la falta de espacio en la sede de las exequias.

Ante la falta de espacio en la iglesia de los Agustinos Descalzos, se toma la medida a instancia del arzobispado de llevar a cabo por parte de las órdenes religiosas “solemnísimas vísperas”, el 11 de agosto, para dar posibilidad a toda la población de asistir a las misma y rendir tributo al fallecimiento de la Reina. Para con posterioridad interpretar la “Vigilia del Maestro Eslava”<sup>31</sup>, ante numerosa asistencia.

### 3.7. Ceremonia de entrega de coronas.

Dentro del ceremonial que estamos analizando, el día 11 de agosto por la mañana, es el día señalado para disponer la ceremonia de entrega de coronas por parte de “todas las Corporaciones, asociaciones ó particulares<sup>32</sup>”, en la iglesia de los Agustinos Descalzos, y una vez ya se encuentra instalado el túmulo en dicho templo. Por ese motivo la secretaría del ayuntamiento de Manila, con fecha 9 de agosto de 1878 pone en conocimiento que dicha ceremonia se debe verificar el 11 de agosto, en horario de ocho a once de la mañana, trasladando por ello el agradecimiento de la corporación a todos aquellos que participen de dicho ceremonial. Las coronas en gran cantidad<sup>33</sup> son colocadas y depositadas sobre el catafalco que ocupa lugar en el crucero de la iglesia y que formaba un elemento más decorativo, con el que se engalanó la iglesia para las honras fúnebres y en tal sentido “estaba

---

<sup>31</sup> “Dirigida por el maestro de Capilla Sr. Echegoyen, tomando parte en el canto diez individuos del colegio de tiples, treinta coristas, el padre Calpe en concepto de bajo y como contralto D. Florencio Gonzalez; y haciéndolo también graciosamente y como homenaje de profundo respeto á la ilustre finada, los MM. RR. PP. Fr. Pedro Catalan y Fr. Tomás Fernandez y el conocido armador D. Emiliano Olano...”

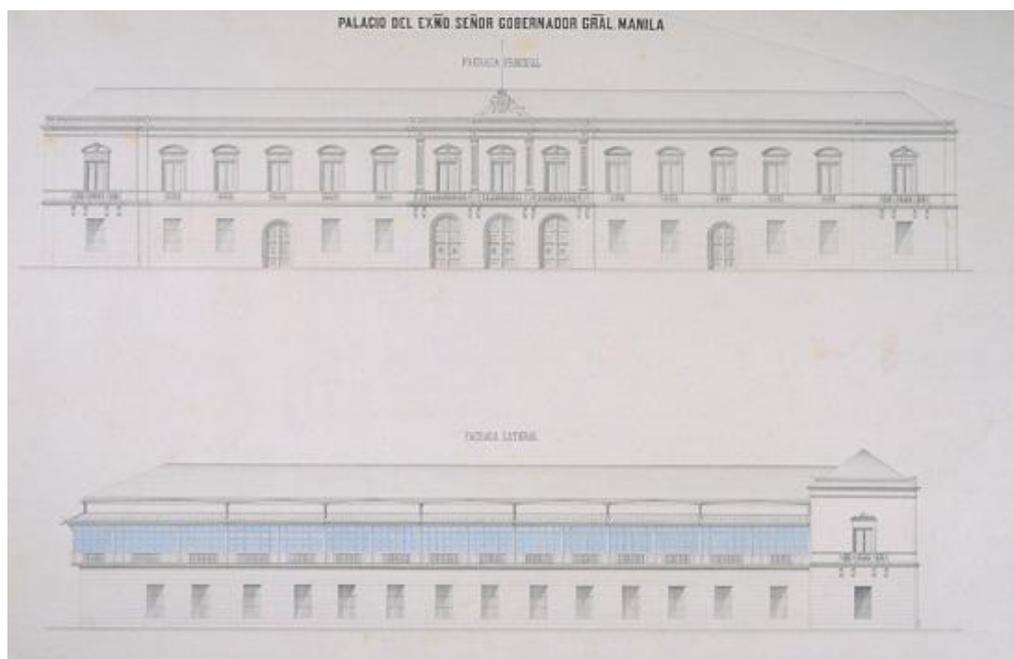
<sup>32</sup> Gaceta de Manila. Núm. 42, de 11 de agosto de 1878, página 295. Recuperado de <https://ustdigitallibrary.contentdm.oclc.org/digital/collection/gacetademan/id/56680/rec/1> , 30 de octubre de 2022.

<sup>33</sup> “Las coronas ofrecidas á la memoria de la Reina Mercedes y depositadas sobre el regio catafalco en la mañana del 11 de Agosto, son de las personas ó corporaciones siguientes. Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo y cabildo Eclesiástico. Secretaría del Gobierno general. Real Audiencia de Manila. Dirección general de la Administración Civil. Dirección general de Hacienda. La Marina. Consejo de Administración. Tribunal de Cuentas. Ordenes Religiosas. Clero Secular Parroquial. Universidad de Manila. Subinspección del Ejército. Estado Mayor del Ejército. Artillería. Regimientos de Infantería y G. C. Veterana. Ingenieros Militares. Administración Militar. Sanidad Militar. Banco Español Filipino. Asociación de Sta. Rita de Casia. Colegio de la Inmaculada Concepcion. Diario de Manila. Oceanía Española. El Comercio. Real Sociedad Económica”.

lujosamente vestido de negro y sobre las columnas de sus capillas, se habían colocado ocho escudos de talla de gran tamaño, obra del artista Flameño, representando las armas de España, de Orleans, de Borbon y Manila”.

### 3.8. Visita de Pésame.

El 11 de agosto por la noche, la corporación de Manila acompañado por los maceros de dicha institución se dirigirá a la residencia oficial del gobernador general de Filipinas en “Malacañang”, para dar el pésame a “la Autoridad Superior” y que este sea trasladado al “Palacio Real de Madrid”. Nos encontramos por tanto con otra ceremonia de carácter local y que viene establecida en sus ordenanzas, donde los miembros del ayuntamiento se desplazan acompañado por los maceros hasta la residencia del gobernador, para dar cumplimiento a que se transmita el correspondiente pésame a Alfonso XII, por vía de su representante en Filipinas.



**Figura nº 7.** Enlace:

<https://web.archive.org/web/20160626022759/http://www.aenet.org/manila-expo/page19.htm>

Consultado el 30 de octubre 2022

### 3.9. Disposiciones para la tributación de honores militares.

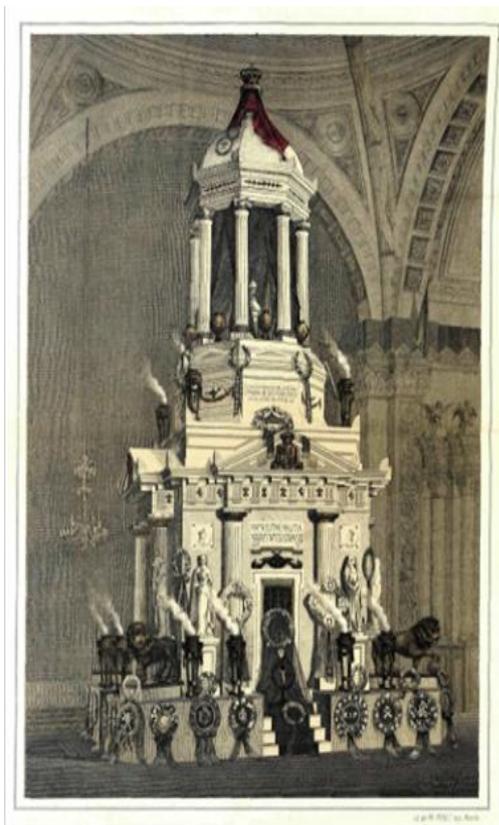
Realizados todos los preparativos necesarios para llevar a buen término la realización de las exequias, una de las últimas disposiciones que se establecen son las concernientes a la tributación de honores militares el 12 de agosto de 1878. Por una Orden general del Ejército con fecha 10 de agosto de 1878, esta se compone de tres artículos en la que se establecen expresamente las disposiciones para la rendición de los honores militares, entre otros aspectos determinantes en dicha jornada por parte de las fuerzas armadas de la plaza. Las primeras disposiciones hacen referencia a la uniformidad, estableciéndose el uso del uniforme de gala por parte de las tropas y a los símbolos nacionales, al determinar que la bandera nacional se izará a media asta, en los fuertes de la plaza y demás establecimientos militares (Artículo 1). Con relación a las fuerzas que participan en la tributación de honores, se establece en el artículo 2 su disposición en formación y lugar donde deben hacerlo. En todo caso, bajo las órdenes del “General 2º Cabo”, las tropas deben llevar las armas a la funerala y las cornetas a la sordina y enlutadas y debiendo ocupar los siguientes espacios físicos de Manila: cuatro compañías del Regimiento Peninsular con bandera, música y gastadores, en el atrio de la iglesia de San Agustín. Las compañías del Fuerte de Santiago en la muralla mirando hacia el río Pásig y el resto de las compañías en la muralla entre la Puerta de Santa Lucía y el Postigo. Otras formaciones ocuparán las siguientes localizaciones; dos baterías de montaña en su cuartel. El Batallón de Obreros de Ingenieros en el baluarte de San Andrés. El Regimiento de Infantería nº 3 a la derecha del baluarte de San Andrés en la cortina que la une con el baluarte de San Lorenzo. El Regimiento de Infantería nº 4 a la izquierda en el baluarte de Santo Domingo dirección a la puerta de Magallanes. El Regimiento de Infantería nº 6 en el baluarte de San Lorenzo y el Escuadrón de Lanceros de Filipinas, formados en batalla en la Plaza de la Compañía, frente al Palacio de Santa Potenciana.

Finalmente, el artículo 3, establece las descargas o salvas de honor que se disponen para la ocasión, así se determina que estas tengan lugar en primer lugar al inicio de la misa, en segundo lugar, durante la “elevación” y en tercer lugar en el último responso. Y la secuencia de las salvas para tributar honores es la siguiente: primero las cuatro compañías del Regimiento peninsular formadas en el atrio de la Iglesia de San Agustín, y seguidamente las baterías de salvas y de montaña, junto con los cuerpos situados en las murallas, “en la inteligencia de que las 21 piezas de la batería de salvas y las ocho de montaña romperán el fuego por piezas con el menor intervalo de tiempo”. Se ordena que una vez finalizada la tercera descarga todos los “Cuerpos” deben retirarse a sus cuarteles con las armas al hombro. A la llegada de las autoridades al templo, se encuentran en formación dos filas de artillería desde el atrio hasta la entrada de la iglesia, y el gobernador general, que es acompañado desde su residencia oficial hasta el templo por una comisión del ayuntamiento, es recibido por

los alabarderos y una segunda comisión de la corporación para acceder e iniciar las exequias reales

### 3.10. Precedencias y orden de colocación de las autoridades.

La “Crónica”, detalla la precedencia y orden de colocación de las autoridades e invitados presentes en las honras fúnebres, tomando como referencia el catafalco situado en el crucero del templo, el espacio físico que queda libre es reducido, se dispone por parte del Gobernador General y bajo su presidencia el siguiente orden de asiento, dividiendo el espacio del lado de la “Epístola” y del lado del “Evangelio”. Así pues, del lado del “Evangelio”, la presidencia ostentada por el gobernador general de Filipinas y a su derecha la Junta de Autoridades, el ayuntamiento de Manila. Detrás de este, los “Magistrados Consejeros de Administración” y los “Ministros del Tribunal de Cuentas” y del lado de la “Epístola”, los “Caballeros con Grandes Cruces” y los cónsules. Brigadieres y subinspectores del Ejército y de la Armada. Detrás de estos, los jueces, tenientes y promotores fiscales, directores de prensa, una comisión de la Sociedad Económica y otra del Liceo Artístico Literario. Además, el templo se encuentra dividido por dos filas de bancos, tanto del lado del evangelio como de la epístola y donde se establece el siguiente orden de precedencia: Del lado del Evangelio, los jefes de



administración y negociado, provinciales y superiores de las órdenes religiosas y religiosos, el claustro universitario, oficiales de administración y del lado de la Epístola, los coroneles y comisiones del Ejército y Armada. Bajo el coro se establece otra fila de bancos donde se sitúan a los colegiales de Santo Tomás, San Juan de Letrán, el Ateneo y Escuela Normal, “Gobernadores y Principales de todos los arrabales”, la comisión del gremio de laboristas y una comisión de escultores.

**Figura nº 8.** Enlace:

<https://www.cervantesvirtual.com/obra/exequias-celebradas-en-manila-por-el-eterno-descanso-de-la-reina-ma-de-las-mercedes-chronica-del-ceremonial-funebre-observado-por-exmo-ayuntamiento-siendo-su->

[presidente-el-exmo-sr-d-domingo-moriones-y-corregidor-vicepresidente-francisco-de-p-ripoll/](#)

Consultado el 30 de octubre 2022.

#### 4. PUERTO RICO Y CUBA.

A diferencia de lo que ocurre en Filipinas y con respecto al fallecimiento de María Mercedes de Orleans y el desarrollo de honras fúnebres en su memoria, las noticias y el desarrollo normativo es, en comparación, escaso por lo que respecta a Cuba y Puerto Rico, a la vista de lo analizado de Cuba, es mucho más reducida la información y las fuentes de investigación, en tal sentido, analizada la Gaceta de la Habana<sup>34</sup> de los meses de junio, julio y agosto de 1878, no aparece información ni de los telegramas de comunicación del estado de salud, ni de la comunicación oficial de fallecimiento, ni de decretos u órdenes a seguir en relación a tributación de honores, honras fúnebres ni ceremonial a seguir, la única fuente de información que nos indica que en dicha isla se rindieron los honores fúnebres correspondientes, es la referencia que lleva a cabo la Gaceta de Madrid<sup>35</sup>, donde en el apartado “Parte Oficial”, “Comunicaciones y telegramas de pésame con motivo del fallecimiento de S.M. la Reina María de las Mercedes (Q.E.G.E.)”, desde La Habana, sin fecha de salida, pero recibida el 30 de junio, el Capitán General Martínez Campos en comunicación a los ministros de Guerra y Ultramar, traslada el pésame ante la noticia del fallecimiento, trasladando que “ha tributado y tributará los honores fúnebres que corresponderá la que fuera nuestra REINA y Señora”.

También sin fecha y recibido el 30 de junio, se remite comunicación a los ministros de la Guerra y Ultramar de que “hoy se han celebrado en toda la isla por el fallecimiento de S.M. la Reina (Q. S. G. H.): las Corporaciones, el Ejército y el pueblo han manifestado su profundo dolor”. En esa misma fecha y sin referencia de fecha de emisión se transmite el pésame dirigido al presidente del consejo de ministros, por parte del ayuntamiento de la Habana, firmado por el corregidor – presidente Leandro Álvarez Torrijos y por parte del Casino español

<sup>34</sup> Gaceta de la Habana. Recuperado de <https://digitalcollections.library.miami.edu/digital/collection/cubanlaw/search/searchterm/gaceta%20de%20la%20habana!1870-1879/field/all!covera/mode/all!all/conn/and!and/order/title>, 2 de noviembre de 2022.

<sup>35</sup> Gaceta de Madrid. Núm. 182, 1 de julio de 1878. Página 1. Recuperado de [https://www.boe.es/diario\\_gazeta/comun/pdf.php?p=1878/07/01/pdfs/GMD-1878-182.pdf](https://www.boe.es/diario_gazeta/comun/pdf.php?p=1878/07/01/pdfs/GMD-1878-182.pdf), 2 de noviembre de 2022.

de la Habana<sup>36</sup> pésame que firma Vicente Malarza como presidente de dicha institución privada.

Por lo que respecta a Puerto Rico, en primer lugar, indicar que en la misma Gaceta de Madrid a la que hemos hecho referencia anteriormente respecto de Cuba, aparece el pésame remitido el 28 de junio por el gobernador general, capitán general Eulogio Despujol, “en nombre del Ejército, Armada, funcionarios, Corporaciones y habitantes de esta leal Antilla”, a los ministros de Guerra y Ultramar.

Pero es en la Gaceta de Puerto Rico, donde vamos a encontrar referencias a los distintos telegramas sobre el estado de salud de la reina remitidos desde Madrid en distintas fechas y publicados el 25 de junio<sup>37</sup>, en la que se recibe la comunicación del empeoramiento del estado de salud de la reina y un telegrama remitido por el entonces gobernador general interino al ministro de Ultramar participando de la impresión causada por dicha noticia “en todas las clases sociales” y con ello la suspensión de los festejos programados por la festividad del patrón de San Juan de Puerto Rico y por los festejos con motivo de la paz en Cuba.

La Gaceta de Puerto Rico de 29 de junio de 1878<sup>38</sup>, en ella se publican los telegramas emitidos el 26 de junio informando nuevamente sobre el estado de salud, y la comunicación del fallecimiento de “S.M. la Reina” por parte del ministro de la Guerra al “Capitán General” y del ministro de Ultramar al “Gobernador General” y el correspondiente telegrama de pésame por parte del gobernador general de Puerto Rico, donde señala además “cumplimentada prescripciones de ordenanza, espero órdenes para luto y demás”. No será hasta el 4 de julio<sup>39</sup>

---

<sup>36</sup> “El Casino Español de La Habana fue fundado el 11 de junio de 1869, en virtud de un llamamiento dirigido a los españoles por el entonces Capitán General, don Antonio Fernández Caballero de Rodas, a fin de que se agruparan para reafirmar con su actuación los derechos de la Metrópoli frente al reto lanzado por Carlos Manuel de Céspedes desde La Demajagua. La iniciativa fue acogida con tanto entusiasmo por los españoles en toda la isla que en el breve espacio de un año de crearon Casinos Españoles en múltiples ciudades del país, entre ellas Guanajay, Matanzas, Cárdenas, Jovellanos, Colón, Cienfuegos, Villaclara, Remedios, Caibarién, Trinidad, Manzanillo, Gibara, Baracoa, Santiago de Cuba y la Isla de Pinos, todos los que reconocieron al Casino Español de La Habana como su institución central y en el transcurso de los años, gradualmente, fueron convirtiéndose en sus delegaciones”. Recuperado de <http://cubamuseo.net/inferior-collection/77>, 10 de noviembre de 2022.

<sup>37</sup> Gaceta de Puerto Rico. Núm. 76, 25 de junio de 1878. Recuperado de <https://chroniclingamerica.loc.gov/lccn/2013201074/1878-06-25/ed-1/seq-1/>, 10 de noviembre de 2022.

<sup>38</sup> Gaceta de Puerto Rico. Núm. 78, 29 de junio de 1878. Recuperado de <https://chroniclingamerica.loc.gov/lccn/2013201074/1878-06-29/ed-1/>, 10 de noviembre de 2022.

<sup>39</sup> Gaceta de Puerto Rico. Núm. 80, 4 de julio de 1878. Recuperado de <https://chroniclingamerica.loc.gov/lccn/2013201074/1878-07-04/ed-1/>, 10 de noviembre de 2022.

cuando se publica la contestación de agradecimiento del pésame por parte de Alfonso XII remitida por el ministro de la Guerra.<sup>40</sup>

La fuente de investigación respecto de la que más información detallada en relación con lo que estamos analizando es el “Boletín mercantil de Puerto Rico”<sup>41</sup>, y que en sus páginas además de las informaciones aportadas por la Gaceta respecto a los distintos telegramas recibidos, describe la recepción de la noticia del fallecimiento, con la ciudad de San Juan “engalanada, flotando al viento el pabellón nacional en los edificios públicos y en muchos privados y adornados los balcones con cortinas de los mismos colores nacionales”, toda vez que se festejaba la paz en Cuba y al día siguiente “la solemne festividad de nuestro santo Patron”, y comunicando por parte del Ayuntamiento de San Juan de Puerto Rico la suspensión del “baile de etiqueta que debía tener efecto en la noche de mañana” y en consecuencia todos los demás festejos por razón de San Juan Bautista, con excepción del oficio religioso programado a la que “concurrirá el Ayuntamiento”. Por tanto, nos encontramos que la noticia del fallecimiento se recibe festejando la pacificación de Cuba y San Juan Bautista, y estableciéndose una serie de medidas de cancelación de los distintos actos programados.<sup>42</sup>



**Figura nº 9.** Enlace: <https://chroniclingamerica.loc.gov/lccn/sn91099739/1878-07-10/ed-1/seq-1/>, Consultado el 10 de noviembre de 2022.

<sup>40</sup> “S. M el Rey me encarga trasmita á V. E. las gracias por el pésame que le envía en unión con las Autoridades, Corporaciones, representantes de todas las clases y del Ejército de esa Isla por el fallecimiento de S. M. la Reina”.

<sup>41</sup> “El Boletín Mercantil de Puerto Rico salió a la luz pública por primera vez el 2 de marzo de 1839, bajo el nombre Boletín Instructivo y Mercantil de Puerto Rico, en San Juan. En el voluminoso libro auspiciado por la Junta de Comercio, El periodismo en Puerto Rico, del reputado intelectual Antonio S. Pedreira se destaca su importancia como “un periódico de significado trascendental en la historia de los periódicos en Puerto Rico”. Al Boletín Mercantil se le considera como uno de los periódicos más importantes de los publicados durante los últimos cuatro siglos de dominación española, antecedido por Gaceta (2013201074, 1806 -1902)”. Recuperado de <https://dloc.com/es/AA00066815/01858>, 10 de noviembre de 2022.

<sup>42</sup> Boletín mercantil de Puerto Rico. 26 de junio de 1878. Recuperado de <https://chroniclingamerica.loc.gov/lccn/sn91099739/1878-06-26/ed-1/>, 10 de noviembre de 2022.

El Boletín del 30 de junio<sup>43</sup>, informa detalladamente del fallecimiento de María de las Mercedes de Orleans, señalando los distintos telegramas ya publicados por la Gaceta de Puerto Rico, sobre el estado de salud y las comunicaciones oficiales de distintos ministros del fallecimiento, así como la información de la tributación de honores desde que se tiene conocimiento de la muerte y que expresa de esta manera “pronto las banderas a media asta en los edificios públicos, y los cañonazos que empezaron a oírse cada cuarto de hora.” También transcribirá el telegrama publicado en la Gaceta de Puerto Rico agradecimiento por el pésame, por parte de Alfonso XII a la isla de Puerto Rico.<sup>44</sup>

La constancia de la celebración de las exequias en memoria de la reina viene detallada en el Boletín Mercantil de 19 de julio<sup>45</sup>, en el que informa que la misma tiene lugar en esa misma fecha, a las nueve de la mañana, en la catedral de San Juan Bautista en la capital. En la parte central del templo se coloca el “túmulo funerario alumbrado por multitud de luces que imprimían á tan severo acto un aspecto Imponente”, se lleva a cabo la tributación de honores “de ordenanza” por parte de “las tropas de la guarnición y voluntarios”, con las correspondientes salvas. La ceremonia fúnebre es oficiada por “S. E. Ilma”, Juan Antonio Puig y Montserrat<sup>46</sup>, obispo de Puerto Rico que “fue consagrado en Madrid el 24 de enero de 1875” (FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ), y acompañado por el clero de la catedral, ante la asistencia de numerosas autoridades, instituciones e invitados<sup>47</sup>

---

<sup>43</sup> Boletín mercantil de Puerto Rico. 30 de junio de 1878. Recuperado de <https://chroniclingamerica.loc.gov/lccn/sn91099739/1878-06-30/ed-1/>, 10 de noviembre de 2022.

<sup>44</sup> Boletín mercantil de Puerto Rico. 5 de julio de 1878. Recuperado de <https://chroniclingamerica.loc.gov/lccn/sn91099739/1878-07-05/ed-1/>, 10 de noviembre de 2022.

<sup>45</sup> Boletín mercantil de Puerto Rico. 19 de julio de 1878. Recuperado de <https://chroniclingamerica.loc.gov/lccn/sn91099739/1878-07-19/ed-1/seq-2/>, 10 de noviembre de 2022.

<sup>46</sup> “La Monarquía de Amadeo quiso que asumiera el gobierno eclesiástico de la isla designándole sucesor del fallecido obispo Carrión, a lo que Puig se negó si no recibía previamente el nombramiento pontificio, con lo que evitaba un cisma como el que se vivió en la archidiócesis de Santiago de la vecina isla de Cuba. Pío IX le agradeció su actitud nombrándole obispo de Puerto Rico el 16 de enero de 1874. Dificultades con Serrano, que no quería renunciar al derecho de presentación, hicieron que se retrasase la efectividad del nombramiento”. Recuperado de <https://dbe.rah.es/biografias/57180/juan-antonio-puig-y-montserrat>, 10 de noviembre de 2022.

<sup>47</sup> “Excmo. Sr. Gobernador General, Segundo Cabo, Excmo. Ayuntamiento y Diputación Provincial, diversas comisiones civiles, militares y de la Armada, Sres. Jefes y Oficiales francos de servicio é infinidad de personas particulares”

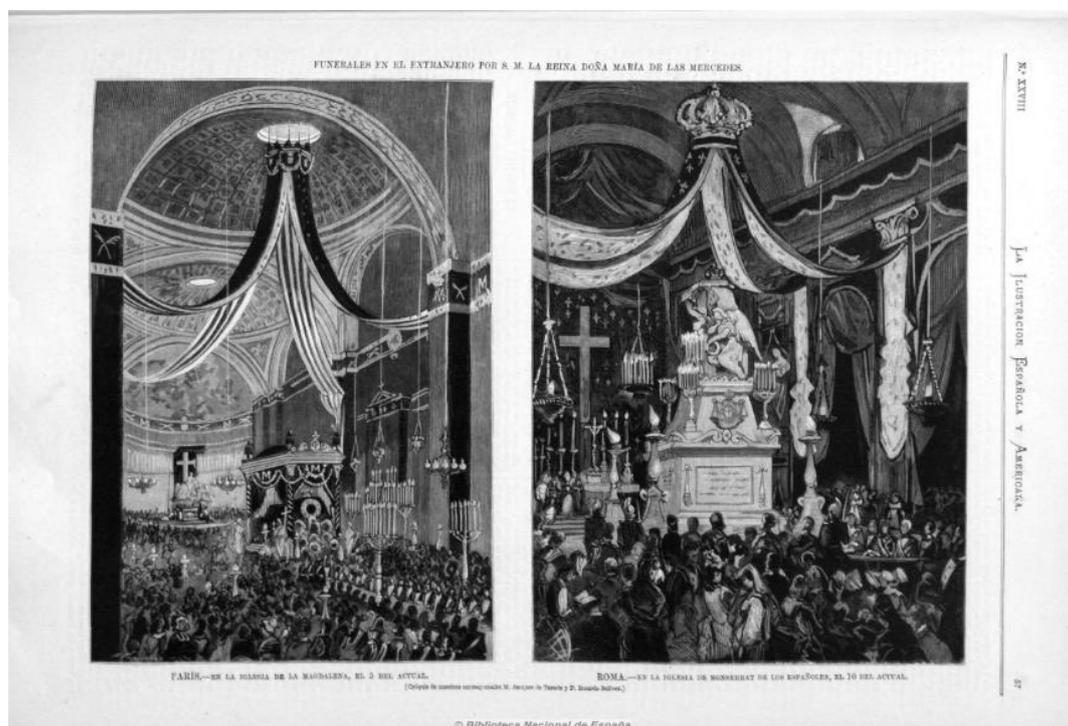
## 5. BREVE REFERENCIA A OTROS ACTOS CELEBRADOS EN EL EXTRANJERO. PARÍS Y ROMA.

Con relativa celeridad, se llevan a cabo en París y Roma las correspondientes honras fúnebres en memoria de María de las Mercedes de Orleans. Referencia de estos actos lo encontramos en “La Ilustración Española y Americana”<sup>48</sup>, donde detalla resumidamente las honras fúnebres celebradas en París y Roma. Las exequias celebradas en París tienen lugar el 5 de julio de 1878 en la iglesia de la Magdalena, oficiando la celebración religiosa el párroco del templo y el cardenal arzobispo de París. La presidencia de las honras fúnebres la ostenta el marqués de Molins, Mariano de Togores y Carrasco<sup>49</sup> y acompañado en la presidencia por el resto del personal de la embajada. Las tribunas están ocupadas por Isabel II y Francisco de Asís, por “la mariscal Mac Mahon”, los condes de Eu, el duque de Neumars, miembros del Cuerpo Diplomático acreditados en París, diputados y senadores, numerosos representantes militares y civiles, entre otros asistentes a las exequias. El pórtico iglesia de la Magdalena se engalana con un tapiz negro con escudos de armas y coronas, mientras que el interior del templo se decora con colgaduras negras “recamadas de plata”. En el túmulo y sobre el féretro se coloca una corona real, y tributan honores en el catafalco un destacamento de soldados españoles destinados en París.

---

<sup>48</sup> La Ilustración Española y Americana. Año XXII – Núm. XXVIII. 30 de julio de 1878. Página 55. Recuperado de <https://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/viewer?id=81b1833c-5b6f-49a3-8170-1848fb55f20a&page=3>, 31 de octubre de 2022.

<sup>49</sup> “Cuatro años después fue designado ministro de Estado bajo la presidencia de Arsenio Martínez Campos, cargo que abandonó pronto al ocupar el puesto de embajador en París, con la finalidad de lograr que el gobierno francés no apoyase moral ni económicamente al carlismo y frenar el republicanismo y las intrigas contra la monarquía de Alfonso XII. La primera acción fue presionar al gobierno francés para que invitase a abandonar Francia al pretendiente Carlos VII que se había instalado en París. También realizó una labor de acercamiento al reanudar los lazos con el mundo americano heredero de los viejos virreinos contactando con los representantes de aquellas repúblicas en Francia, iniciando un cauto acercamiento indirecto que se concretó con la firma de tratados con Perú, Bolivia y Colombia. Posteriormente en 1885 negoció con la Santa Sede a través del pontífice León XIII el conflicto entre España y Alemania sobre las Carolinas”. Recuperado de <https://dbe.rah.es/biografias/4533/mariano-roca-de-togores-y-carrasco>, 31 de octubre de 2022.



**Figura nº 10.** Enlace: <https://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/viewer?id=81b1833c-5b6f-49a3-8170-1848fb55f20a&page=5> , Consultado el 31 de octubre 2022.

Las honras fúnebres celebradas en Roma tienen lugar el 10 de julio de 1878, la descripción que se hace de ella es menos detallada que la de París. Tiene lugar en la iglesia Montserrat, y en el centro del templo se instala el catafalco correspondiente, que al igual que el resto se encuentra profusamente decorado con colgaduras fúnebres y “festones”, la ceremonia religiosa por parte de Monseñor Bianchi.

Ello nos da una visión de la importancia que en ese momento histórico supuso el fallecimiento de María de las Mercedes de Orleans y Borbón, trascendiendo el ámbito territorial de la península ibérica a distintas ciudades europeas.

## 6. CONCLUSIONES.

Del análisis del presente artículo podemos destacar varias conclusiones en primer lugar, la celebración de exequias y honras fúnebres fuera de la Península Ibérica, en segundo lugar

que estos actos tienen distinta configuración, por una parte tal como ocurre en Filipinas de evidente carácter oficial, con profusión de normas y disposiciones que van a desarrollar el ceremonial de las honras fúnebres en memoria de la Reina y de acuerdo con las propias ordenanzas que tienen que aplicar, por otra parte la iniciativa de carácter privado que por parte de los españoles y de instituciones españolas en otros países, que van a desarrollar exequias con una elevada repercusión social en el país donde se organiza como es el ejemplo de México, donde su propia ejecución aún teniendo carácter privado ante la participación de autoridades y solemnidad de la misma, así como el apoyo del propio gobierno del país donde se lleva a cabo, hace que la misma tenga virtualmente un carácter oficial por su representación y participación. Un evidente impacto que produce el fallecimiento y la iniciativa oficial o no de llevar a cabo distintos actos fúnebres, la mayoría de carácter religioso, pero con una alta significación internacional con relación a la monarquía española a finales del siglo XIX, como pueden ser ejemplo las ceremonias religiosas fúnebres celebradas en Roma y París. En definitiva, con este artículo seguir el hilo conductor de la primera parte de esta temática publicado con anterioridad y con relación al Ceremonial, honores y honras fúnebres por el fallecimiento de María de las Mercedes de Orleans y Borbón<sup>50</sup>. Finalmente establecer otras líneas de investigación con relación a estas honras fúnebres en provincias, ciudades e islas del territorio nacional y su desarrollo en el verano de 1878.

## 7. CATÁLOGO DE FUENTES

### 7.1. Fuentes documentales.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES (2011). Exequias celebradas en Manila por el eterno descanso de la reina M.<sup>a</sup> de las Mercedes. Crónica del ceremonial fúnebre observado por Exmo. Ayuntamiento de esta M. N. y S. L. Ciudad, siendo su presidente el Exmo. Sr. D. Domingo Moriones y corregidor vicepresidente Francisco de P. Ripoll. Alicante. Recuperado de <https://www.cervantesvirtual.com/obra/exequias-celebradas-en-manila-por-el-eterno-descanso-de-la-reina-ma-de-las-mercedes-cronica-del-ceremonial-funebre-observado-por-exmo-ayuntamiento-siendo-su-presidente-el-exmo-sr-d-domingo-moriones-y-corregidor-vicepresidente-francisco-de-p-ripoll/> , 29 de octubre de 2022.

---

<sup>50</sup> MESA GÖBEL, J. M. (2022). Ceremonial, honores y honras fúnebres por el fallecimiento de María de las Mercedes de Orleans y Borbón (I). REVISTA ESTUDIOS INSTITUCIONALES, 9(16), 29–59. Recuperado a partir de <https://revistas.uned.es/index.php/EEII/article/view/33308>, 31 de octubre 2022.

CAVAZOS GARZA, I. Academia Mexicana de la Historia. Ignacio Montes de Oca y Obregón. Recuperado de [http://www.acadmexhistoria.org.mx/pdfs/members\\_previous/res\\_i\\_montes\\_de\\_oca.pdf](http://www.acadmexhistoria.org.mx/pdfs/members_previous/res_i_montes_de_oca.pdf), 4 de febrero de 2022.

CELDRÁN RUANO, J. (2007). LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FILIPINAS EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XIX: REFORMISMO VERSUS AUTONOMISMO. *Anales de Derecho*, 25, 429–452. Recuperado a partir de <https://revistas.um.es/analesderecho/article/view/64541>, 1 de noviembre 2022.

FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ, F.J. Real Academia de la Historia. Diccionario Biográfico. Juan Antonio Puig y Montserrat. Recuperado de <https://dbe.rah.es/biografias/57180/juan-antonio-puig-y-montserrat>, 10 de noviembre de 2022.

GIL LÁZARO A. (2010): Asociacionismo y repatriación. La Sociedad de Beneficencia Española de México frente al retorno de los inmigrantes españoles, 1910-1936. XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional, Santiago de Compostela, España. pp.1226-1247. Recuperado de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00530694/document>, 2 de febrero de 2022.

GÓMEZ REQUEJO, M. (2016). Los Austrias y las ceremonias alrededor de la muerte del rey, ritual y simbología. *REVISTA ESTUDIOS INSTITUCIONALES*, 3(4), 251–266. Recuperado de <https://doi.org/10.5944/eeii.vol.3.n.4.2016.18384>, 16 de noviembre de 2022.

GÓMEZ REQUEJO, M. (2018). La corona y sus ceremonias en La Ilustración Española y Americana durante el reinado de Alfonso XII (1874-1885). *REVISTA ESTUDIOS INSTITUCIONALES*, 5(8), 151–169. Recuperado a partir de <https://doi.org/10.5944/eeii.vol.5.n.8.2018.21938>, 16 de noviembre de 2022.

IMPRESA DE LA COLONIA ESPAÑOLA. (1878): Honras fúnebres que celebró la colonia española de México en el Templo de la Profesa por el alma de la que fue Reina de España, D<sup>a</sup> María de las Mercedes de Orleans y Borbón. México. Recuperado de <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000101773&page=1>, 2 de febrero de 2022.

INAREJOS MUÑOZ J. A. (2014). Los procedimientos de elección de los gobernadorcillos de igorrotos en Filipinas a finales del siglo XIX. *Revista Complutense de Historia de América*, 40, 255-276. [https://doi.org/10.5209/rev\\_RCHA.2014.v40.46351](https://doi.org/10.5209/rev_RCHA.2014.v40.46351). Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/RCHA/article/view/46351>, 1 de noviembre 2022.

JIMENO DE LA MAZA, F. REDONDO CRISTÓBAL M. ZÁRATE LOYOLA, M. (2015): La red familiar de empresas de origen hispano-montañés establecidas en México en el siglo XIX. Aspectos económico-financieros. XVI Congreso AECA. Recuperado de

[http://www.aeca1.org/pub/on\\_line/comunicaciones\\_xvicongresoaeaca/cd/164e.pdf](http://www.aeca1.org/pub/on_line/comunicaciones_xvicongresoaeaca/cd/164e.pdf) , 2 de febrero de 2022.

MESA GÖBEL, J. M. (2022). Ceremonial, honores y honras fúnebres por el fallecimiento de María de las Mercedes de Orleans y Borbón (I). REVISTA ESTUDIOS INSTITUCIONALES, 9(16), 29–59. Recuperado de <https://revistas.uned.es/index.php/EEII/article/view/33308>, 31 de octubre de 2022.

REQUENA GALLEGRO. M. Real Academia de la Historia. Diccionario Biográfico. Mariano de Togores y Carrasco. Recuperado de <https://dbe.rah.es/biografias/4533/mariano-roca-de-togores-y-carrasco>, 31 de octubre de 2022.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. (2021): Ceremonial de acceso al poder en la España Contemporánea. Madrid.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. (2011): Fundamentos del ceremonial y el protocolo. Editorial Síntesis. Madrid.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. GÓMEZ REQUEJO M. PÉREZ MARCOS, R. (2015): Historia del ceremonial y del protocolo. Editorial Síntesis. Madrid.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. (2018). Protocolo y Derecho: juridicidad del protocolo. REVISTA ESTUDIOS INSTITUCIONALES, 5(8), 215-225. Recuperado de <https://revistas.uned.es/index.php/EEII/article/view/22186>, 18 de noviembre de 2022.

## 7.2. Fuentes digitales.

Academia Española de la Historia.  
Diccionario Bibliográfico.  
<https://dbe.rah.es/>

Academia Mexicana de la Historia.  
<https://www.acadmexhistoria.org.mx/>

Biblioteca Nacional de España.  
Biblioteca Digital Hispánica  
<http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio/index.html>  
Hemeroteca Digital.  
<http://hemerotecadigital.bne.es/index.vm>

Biblioteca Nacional de México.  
Hemeroteca Nacional Digital de México.  
<http://www.hndm.unam.mx/index.php/es/>

Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.  
Ministerio de Cultura y Deportes.  
<https://prensahistorica.mcu.es/es/inicio/inicio.do>

Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes  
<https://www.cervantesvirtual.com/>

Casino Español de México.  
<https://casinoespanolmexico.com/historia.html>

Cuba Museo  
<http://cubamuseo.net/home>

Discovering Philippines - Spanish Archives  
Government and Administration  
<https://web.archive.org/web/20160626022759/http://www.aenet.org/manila-expo/page19.htm>

dLOC  
Biblioteca Digital del Caribe  
<https://dloc.com/es/AA00066815/01858>

Figura n<sup>o</sup> 1. Biblioteca Virtual de prensa Histórica. Enlace:  
[https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo\\_imagenes/grupo.do?path=1002662894](https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1002662894).  
Consultado el 18 de noviembre de 2022.

Figura n<sup>o</sup> 2. Casino español de México. Enlace: <https://casinoespanolmexico.com/> Consultado el 29 de octubre de 2022.

Figura n<sup>o</sup> 3. Hemeroteca Nacional Digital de México. Universidad Nacional Autónoma de México. Enlace:  
<https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558a36f57d1ed64f16d0d840?ano=1878&mes=07&dia=30&tipo=pagina&palabras=La-Colonia-Espa%C3%B1ola>. Consultado el 29 de octubre de 2022.

Figura nº 4. Hospital Español, Sociedad de Beneficencia Española. Enlace: <https://www.hespanol.com/nuestra-historia>. Consultado 29 de octubre de 2022

Figura nº 5. Biblioteca Nacional de España. Biblioteca Digital Hispánica. Enlace: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000101773&page=1>. Consultado el 29 de octubre 2022.

Figura nº 6. Biblioteca Nacional de España. Biblioteca Digital Hispánica. Enlace: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000101773&page=1> Consultado el 29 de octubre 2022.

Figura nº 7. Discovering Philippines - Spanish Archives. Enlace: <https://web.archive.org/web/20160626022759/http://www.aenet.org/manila-expo/page19.htm> Consultado el 30 de octubre 2022.

Figura nº 8. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (2011). Alicante. Enlace: <https://www.cervantesvirtual.com/obra/exequias-celebradas-en-manila-por-el-eterno-descanso-de-la-reina-ma-de-las-mercedes-cronica-del-ceremonial-funebre-observado-por-exmo-ayuntamiento-siendo-su-presidente-el-exmo-sr-d-domingo-moriones-y-corregidor-vicepresidente-francisco-de-p-ripoll/>, Consultado el 30 de octubre 2022.

Figura nº 9. Enlace: The Library of Congress. Chronicling America. <https://chroniclingamerica.loc.gov/lccn/sn91099739/1878-07-10/ed-1/seq-1/>, Consultado el 10 de noviembre de 2022.

Figura nº 10. Biblioteca Nacional de España. Hemeroteca Digital. Enlace: <https://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/viewer?id=81b1833c-5b6f-49a3-8170-1848fb55f20a&page=5>, consultado el 31 de octubre 2022.

HAL open science

<https://hal.archives-ouvertes.fr/?lang=en>

Hospital Español: Sociedad de Beneficencia Española.

<https://www.hespanol.com/>

Portal de Archivos Españoles (PARES).

<https://pares.culturaydeporte.gob.es/inicio.html>

Revista Anales de Derecho.

Universidad de Murcia.

<https://revistas.um.es/analesderecho/index>

Revista Estudios Institucionales.

Revista internacional de investigación en Instituciones, Ceremonial y Protocolo.

Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
<https://revistas.uned.es/index.php/EEII/index>

Revista Complutense de Historia de América  
Universidad Complutense de Madrid.  
<https://revistas.ucm.es/index.php/RCHA/index>

The Library of Congress  
Chronicling America  
Boletín mercantil de Puerto Rico  
<https://chroniclingamerica.loc.gov/>

### 7.3. Fuentes normativas.

Gaceta de la Habana  
The University of Miami.  
Libraries Digital Collections.  
<https://digitalcollections.library.miami.edu/>

Gaceta de Madrid  
Gazeta. Colección histórica.  
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.  
[https://www.boe.es/diario\\_gazeta/](https://www.boe.es/diario_gazeta/)

Gaceta de Manila  
University of Santo Tomas.  
Miguel de Benavides Library and Archives.  
<https://ustdigitallibrary.contentdm.oclc.org/>

Gaceta de Puerto Rico  
The Library of Congress  
Chronicling America  
<https://chroniclingamerica.loc.gov/>



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution 4.0 Unported License](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)